



AUTORIZA CANCELAR DERECHO A SALA CUNA

Vallenar, 15 MAR 2013

DECRETO EXENTO N° 1486

VISTOS :

- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar derecho a sala cuna a Sociedad Administradora de Jardines Infantiles Ltda., "Carrusel" Rut 78.281.350-1 por la siguiente funcionaria Municipal :

Paula Gallo Duarte  
Prestación de Servicios Oficina  
de Sernac Facilita

Hijo :Agustina Barroso Gallo  
Fecha de Nacimiento :  
Fecha de Ingreso : 7 de Enero de 2013

Matricula	\$80.000.-
Febrero (11 días)	\$112.750.-
Marzo a Diciembre 2013	\$205.000.- mensuales

- 2.- Dicho valor será imputado a Cuenta Municipal 215-22-08-008-000-000 "Salas cunas y/o Jardines Infantiles" del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA



SECRETARIA MUNICIPAL  
NANCY FARRAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO ASTORGA PIZARRO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- DISTRIBUCION
- Dirección de Administración y Finanzas
  - Depto. Adquisiciones
  - Carpeta Personal
  - Dirección de Control
  - Arch. Of. de Partes

HAP/NFR/PPH/pph.-